Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Ramo:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)	7273	1

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE ASUNCION — Documento: 80002491-5

Domicilio: MCAL. LOPEZ Nº 5556 - EDIFICIO DE LOS COMUNEROS — Localidad: ASUNCION

Tomador: INPLAST SA — Documento: 80030547-7

Domicilio: ITA YBATE Nº 8794 C/ 30 DE AGOSTO — Localidad: LUQUE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
11/03/2020	00:00 hs de 07/02/2020	24:00 hs de 31/01/2021	7.767.375

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, con domicilio en MCAL. LOPEZ Nº 5556 - EDIFICIO DE LOS COMUNEROS, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 7.767.375.- (Guaranies: Siete Millones Setecientos Sesenta Y Siete Mil Trescientos Setenta Y Cinco .-)

que resulte obligado a efectuarle:

INPLAST SA, con domicilio en ITA YBATE Nº 8794 C/ 30 DE AGOSTO, LUQUE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	250.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	11/03/2020	250.000
TOTAL		250.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 250.000 (Guaranies Doscientos Cincuenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 11 de marzo de 2020

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Rubén Garay
Gerente Comercial
Aseguradora del Este S.A.

Escaneado con CamScanner